

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2026-05

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2026-05 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN TRECE PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 210 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DOS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 222 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
TRES	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 278 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CUATRO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 279 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CINCO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 287 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
SEIS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 293 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
SIETE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 299 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
OCHO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 311 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
NUEVE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 315 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DIEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 316 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
ONCE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 317 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DOCE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 269 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
TRECE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 271 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 1143, 1145 A 1147.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PAGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2026 FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v026/licitaciones.php> A PARTIR DÍA 06 DE JUNIO DE 2026. LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DÍA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA, SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6.2.- LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA OBRA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE POR PARTIDA.

6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN UNA O TODAS LAS PARTIDAS.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO PARA CADA PARTIDA.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS Y SERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE JUNIO DE 2026

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

SCP

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL ÁREA DE LICITACIONES, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS, BASES Y SE LLEVEN A CABO LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 6, 55 y 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, artículo 1, 2, 4, fracción I, 4 BIS y 22 de la Ley del Agua para el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 6, 55 y 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, que refiere que las actuaciones, promociones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y que se faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles, de oficio o a petición de parte interesada, cuando así lo requiera el asunto, respectivamente.

Que el artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua determina que las actuaciones y promociones para esta Autoridad Administrativa se practicarán en días y horas hábiles, no considerándose días hábiles los sábados y domingos.

Que el artículo 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 48 del Reglamento de la Ley, señala que la Convocatoria se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas y simultáneamente se enviará un resumen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación en Ciudad Juárez, Chihuahua.

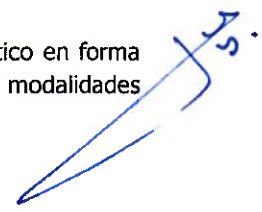
Que el artículo 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, refiere que es materia de publicación en el Periódico Oficial las actas, documentos o avisos de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, que, conforme a la Ley, deban ser publicados o se tenga interés de hacerlo y los demás actos y resoluciones que establezcan las leyes u otras disposiciones normativas y en su artículo 8 se precisa que el Periódico Oficial será editado los miércoles y sábados de cada semana, debiéndose distribuir en esos mismos días.

Que en términos del artículo 4 BIS de la Ley del Agua para el Estado de Chihuahua le corresponde a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el asegurar, promover y propiciar el cumplimiento entre otros principios rectores el de implementar acciones considerando las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, particularmente las de la población en condiciones de vulnerabilidad, debiendo llevar a cabo sus tareas inherentes, en forma autosustentable.

Que dentro de las atribuciones de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción IX, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, entre otras, se encuentra la de planear, programar y gestionar el financiamiento para llevar a cabo la construcción y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de agua residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial.

Que es obligación de este Organismo Operador del Agua realizar todas las actividades necesarias para prestar los servicios que la Ley de la materia contempla, de una manera eficiente a fin de garantizar el derecho humano al agua.

Que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.



Que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez sustenta su política y principios rectores conforme a lo previsto al derecho humano previsto en el artículo 4 sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incluye la observancia de garantizar el acceso al derecho, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para la población en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

La habilitación de días y horas tiene como finalidad garantizar la continuidad administrativa, la oportunidad en la atención de los procedimientos y el cumplimiento de los plazos legales establecidos, permitiendo llevar a cabo, entre otros, los siguientes actos: la publicación de convocatorias, la recepción y apertura de proposiciones, la atención de aclaraciones a la convocatoria y bases, la evaluación técnica, legal y económica de las ofertas, la emisión de fallos, la formalización de contratos y cualquier otra actuación necesaria para la correcta integración y conclusión de los procedimientos de licitación.

Asimismo, esta habilitación resulta indispensable para evitar retrasos que pudieran afectar la ejecución oportuna de las obras públicas, optimizar los tiempos de respuesta institucional y asegurar que los procesos de contratación se desarrollen con eficiencia, transparencia y apego a los principios de legalidad, imparcialidad y máxima competencia.

En consecuencia, los días y horas que se habiliten mediante este Acuerdo se considerarán como hábiles exclusivamente para los efectos de los procedimientos de licitación en materia de obras públicas, facultando a las áreas responsables para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias durante dicho periodo.

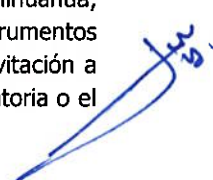
Que el artículo 134, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

Que el artículo 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, ambos aplicados de manera supletoria por disposición del artículo 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, ambos preceptos facultan a la Autoridad para habilitar días y horas inhábiles, de oficio o a petición de parte interesada, cuando así lo requiera el asunto, respectivamente, y

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica con respecto a los plazos y términos de los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores que tengan que ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en términos de los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 48 de su Reglamento, para evitar confusión así como un desfase con respecto a los plazos establecidos en la Convocatoria y con el fin de generar certeza he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL ÁREA DE LICITACIONES QUE SE INDICARAN, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS, BASES Y SE LLEVEN A CABO LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRIMERO. - Se habilitan los días sábados y domingos 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de enero, los días sábados y domingos 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28 de febrero, los días sábados y domingos 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de marzo, los días sábados y domingos 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de abril, los días sábados y domingos 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de mayo, los días sábados y domingos 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de junio, los días sábados y domingos 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de julio, los días sábados y domingos 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto, los días sábados y domingos 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre, los días sábados y domingos 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre, los días sábados y domingos 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre, los días sábados y domingos 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre, todos ellos del año 2026, de las 06:00 horas a las 23:59 horas, a efecto de que la Unidad de Contrataciones Públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a través del área de Licitaciones, lleven a cabo e inicien los procedimientos de contratación de Obras Públicas y Servicios, a los que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, así como para la formalización de los actos e instrumentos correspondientes, especialmente para que lleven a cabo la publicación de la Convocatoria y Bases de Licitación e Invitación a Cuando Menos Tres proveedores en el Sistema de Contrataciones Públicas y simultáneamente se publique, la Convocatoria o el



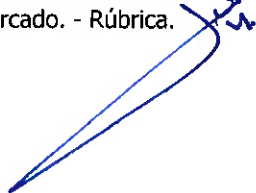
resumen de la misma en el Periódico Oficial del Estado, se publiquen las Bases, se lleven a cabo los actos inherentes y se computen como días hábiles.

SEGUNDO. - Se autoriza la habilitación de términos y plazos legales establecidos en las diversas leyes de observancia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a efecto de iniciar los diversos procedimientos de Licitación Pública, tales como la publicación de la Convocatoria, Bases y en su caso la Invitación a Cuando Menos Tres proveedores y los actos de los procedimientos, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las facultades, acuerdos y/o compromisos en materia de derechos humanos que este Organismo debe garantizar, como lo es el acceso al derecho al agua y su saneamiento, por lo que se habilitan los días sábados y domingos identificados en el punto Primero del presente acuerdo, para que la Unidad de Contrataciones Públicas a través del Área de Licitaciones inicie los procedimientos de contratación y se lleven los actos y se computen como hábiles, con el fin de que se lleven a cabo las tareas inherentes y se provea a las diversas Direcciones, Departamentos y Áreas que integran este Organismo de obra pública y servicios relacionados con las mismas que permita cumplir con las necesidades de la Ciudadanía.

TERCERO. - Se autoriza al Área de Licitaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para el inicio, la ejecución y formalización de todos y cada uno de los actos y trámites administrativos que les correspondan y/o relativos a la Convocatoria, Bases y procedimiento de la Licitación, en cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en Ciudad Juárez Chihuahua, al día primero del mes de enero de 2026.- el Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Ing. Juan Manuel Herrera Mercado. - Rúbrica.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated loop followed by a short horizontal stroke.